



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 267

(16 - Mar - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

“En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Incapacidad médica es el reconocimiento económico que obtiene un trabajador durante el tiempo que está inhabilitado mental o físicamente para llevar a cabo sus funciones laborales, y que dicho reconocimiento está a cargo de la entidad promotora de salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado el funcionario siempre que sea por enfermedad común o ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como consecuencia de un accidente de trabajo.

Que el artículo 2.2.3.2.3. del Decreto 1333 de 2018 consagra que: **“(…) Prórroga de la incapacidad. Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario. (…)**”.

Que mediante Resolución N° 27 del dieciocho (18) de enero de 2023 se concedieron dos (2) días de incapacidad médica hospitalaria N° 360419 de fecha cinco (5) de diciembre de 2022, por los días cinco (5) y seis (6) de diciembre de 2022, al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.823.048, quien se encuentra vinculado en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01, ubicado en la en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes .

Que con Resolución N° 28 del dieciocho (18) de enero de 2023 se concedió prórroga de la incapacidad inicialmente otorgada, por el término de treinta (30) días, comprendida entre el día ocho (8) de diciembre de 2022 y el seis (6) de enero de 2023, al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.823.048, quien está vinculado en el empleo de planta global denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que el mencionado funcionario, a través de radicado N° 20234600024892 del seis (6) de marzo de 2023 allegó la certificación de incapacidad médica extrahospitalaria expedida por Mundial de Seguros N° 372233 de fecha doce (12) de enero de 2023 siendo generada por el Médico Ortopedista Alex Fabian Beltran Poveda, en la cual le otorgó treinta (30) días de incapacidad médica comprendida entre el siete (7) de enero de 2023 al cinco (5) de febrero de 2023, tal y como se muestra a continuación:

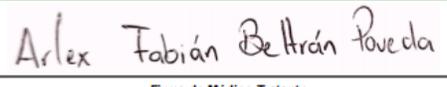


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 267

(16 - Mar - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

CLINICA MEDICAL S.A.S.			
NIT: 830507718-8 Cod. Habilitación: 110012215001			
INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA			
Número:	372233	Fecha:	Bogotá D.C. 17/02/2023
Admisión:	712359	Fecha y Hora Ing:	12/01/2023 08:33
Fecha Egreso:	12/01/2023		
	Nombre del Paciente: PEÑA MEDINA JHON CARLOS		
Identificación:	CC 79823048	Fecha Nac.:	30/10/1976
Edad:	46	Genero:	M
Entidad Responsable:	MUNDIAL DE SEGUROS	CONTRIBUTIVO	Nivel: Rango B
Dx Principal de Egreso:	S420-FRACTURA DE LA CLAVICULA		
INCAPACIDAD MEDICA EXTRAHOSPITALARIA:			
Dias de Incapacidad:	30		
Fecha de Inicio de Incapacidad:	7/01/2023		
Fecha Fin de Incapacidad:	5/02/2023		
			
Firma de Médico Tratante			
Nombre del Médico:	ARLEX FABIAN BELTRAN POVEDA		
Registro Médico:	1032446459		
Identificación:	CC 1032446459		
Especialidad:	Ortopedia		

CALLE 36 SUR N° 77 - 33 KENNEDY TEL. 4505200 FAX. 7 425612 BOGOTA D.C.

Que mediante Resolución N° 442 de fecha 18 de abril de 2023 *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 027 del dieciocho (18) de enero de 2023 “Por la cual se concede una licencia por enfermedad y se ordena su pago, a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”* .

Que con base en lo expuesto, se evidencia que las incapacidades otorgadas al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.823.048, no superan el margen de los treinta (30) días entre una y otra, que asimismo, el diagnóstico de las incapacidades guardan relación, entonces en cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes en esta materia, el Idartes considerará el certificado de incapacidad médica extrahospitalaria N° 372233 de fecha doce (12) de enero de 2023, como prórroga de la incapacidad soportada mediante certificado de incapacidad médico hospitalario N° 360419 de fecha siete (7) de diciembre de 2022 otorgada por Médico Ortopedista Andrés Eduardo Caicedo Cudriz de Mundial de Seguros donde le concedió treinta (30) días de incapacidad médica comprendida entre el día ocho (8) de diciembre de 2022 y el seis (6) de enero de 2023.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano de Idartes, en cumplimiento de sus funciones solicitó ante FAMISANAR EPS a la cual se encuentra afiliado el funcionario PEÑA MEDINA a través del radicado PQRS-2023-E-054974 el día cuatro (04) de febrero de 2023 la transcripción y reconocimiento de la prestación económica derivada de la presente incapacidad extrahospitalaria correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.149.159) por los treinta (30) días de incapacidad otorgados al citado funcionario, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 267
(16 - Mar - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

7/2/23, 12:06

Correo de Bogotá es TIC - Radicación Exitosa de PQRS N° PQRS-2023-E-054974



BOGOTÁ D.C.

Gina Paola Pinzón Herrera <gina.pinzon@idartes.gov.co>

Radicación Exitosa de PQRS N° PQRS-2023-E-054974

Famisanar EPS <famibpms@famisanar.com.co>
Para: gina.pinzon@idartes.gov.co

4 de febrero de 2023, 22:31

Estimado(a) Instituto Distrital de las aRtes Idartes,

Su PQRS hs sido registrada exitosamente con radicado: **PQRS-2023-E-054974** y se encuentra actualmente en tramite, la fecha esperada de respuesta es: para conocer mas detalles de la misma puede ingresar en el siguiente enlace

[Enlace Consulta Estado Radicado](#)

donde podra consultra la informacion usando el numero del radicado y su numero de identificacion

Este correo fue generado automáticamente por el Software de Gestión Documental de
Famisanar EPS



Famisanar EPS
<https://www.famisanar.com.co/>
Línea Amable: 307 80 69 en Bogotá ó 01 8000 11 66 62 a nivel nacional

Bogotá, Colombia.

Que lo anterior esta soportado normativamente junto con la liquidación realizada por concepto de la incapacidad médica extrahospitalaria, que se encuentra en archivo adjunto el cual forma parte integral de este acto y que se resume en el siguiente cuadro:

FUNCIONARIO	JHON CARLOS PEÑA MEDINA					
EPS	Famisanar EPS					
SALARIO BASE	\$ 3.223.739					
FECHA DE INCAPACIDAD	Doce (12) de enero de 2023					
DIAS DE INCAPACIDAD	30	07-01-2023 al 05-02-2023				
TOTAL, DIAS DE INCAPACIDAD	Treinta (30)					
PRÓRROGA DE LA INCAPACIDAD	Incapacidad médica extrahospitalaria N° 360419 de fecha siete (7) de diciembre de 2022 generada el Médico Ortopedista Andres Eduardo Caicedo Cudriz					
EPS	%	Valor	Entidad	%	Valor	Total
30	66,667	\$2.149.159	0	100	0	\$ 2.149.159



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 267

(16 - Mar - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder prórroga de la licencia por enfermedad, , al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.823.048, quien esta vinculado en la planta global de personal, en el empleo denominado Técnico Operativo Código: 314 Grado: 01, ubicado en la en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por el término de treinta (30) días, los cuales están comprendidos entre el siete (7) de enero de 2023 y el cinco (5) de febrero de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prórroga por la licencia por enfermedad que se concede, es equivalente a las dos terceras partes (2/3) del ingreso base de cotización que percibe el funcionario, que corresponde a la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.149.159) a razón de los treinta (30) días de incapacidad médica, que Idartes deberá cobrar a Famisanar EPS.

ARTÍCULO TERCERO: La prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida en los artículos precedentes será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina, con cargo al rubro 0211010100101 “*Sueldo básico*” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano se realizarán las gestiones administrativas pertinentes y necesarias ante Famisanar EPS, para obtener el reconocimiento y pago por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.149.159) e intereses a que haya lugar, por concepto de la prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida a través del presente acto administrativo al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.823.048.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, que los valores reconocidos al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.823.048, por concepto de prórroga de licencia por incapacidad médica a razón de treinta (30) días de salario equivalente a las dos terceras (2/3) partes del salario básico mensual, sean reportados a más tardar en las dos (2) siguientes autoliquidaciones de pagos de las cotizaciones a nombre de Famisanar E.P.S., previa autorización de dicha E.P.S, efectuando la acción de cobro por esta entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 267
(16 - Mar - 2023)

“Por la cual se concede segunda prórroga de la licencia por enfermedad a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario JHON CARLOS PEÑA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.823.048.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceder recurso alguno en los términos del CPACA.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 16 - Mar - 2023

Liliana Morales Ortiz

LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de la incapacidad médica con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratistas Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – German José Morales Santos - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica :	Stephany Johanna Ñañez Pabón-Profesional Especializado con encargo de Funciones de Jefe de la Oficina Aseora Jurídica	